



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 091 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXLIII

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 8 de Mayo de 1987

Número 85

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 212/973-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del poblado denominado PROGRESO LUVIANOS, Municipio de Tejupilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 02546 de fecha 9 de Mayo de 1986, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado PROGRESO LUVIANOS, Municipio de Tejupilco, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 11 de septiembre de 1985 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 22 de septiembre de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 1 de julio de 1986 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 28 de julio de 1986 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Presuntos Infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 9 de julio de 1986, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLIII Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 8 de Mayo de 1987 No. 85

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el Ejido del Poblado denominado PROGRESO LUVIANOS, Municipio de Tejupilco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1675, 1712, 1713, y 1714.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1719, y 1716.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal

de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 22 de septiembre de 1985, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de septiembre de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado PROGRESO LUVIANOS, Municipio de Tejupilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Aurelio Albitar, 2.—Amando Benítez, 3.—Juana Benítez, 4.—Seferino Benítez, 5.—Serafin Benítez, 6.—Severiano Cabrera, 7.—Enrique Carbajal, 8.—Adalberto Cienfuegos, 9.—Pedro Cienfuegos, 10.—Ignacio Domínguez, 11.—Salomón de Paz, 12.—Florencio Domínguez, 13.—Alfonso Maldonado, 14.—Dionicio González, 15.—Sinecio González, 16.—Jesús Hernández, 17.—Salvador Jaimes, 18.—Martín López, 19.—Francisco López, 20.—Alvaro Martínez, 21.—Encarnación Miralrío, 22.—Irinco Osorio, 23.—Margarita Osorio, 24.—José Pérez Hernández, 25.—Marín Pérez, 26.—Francisco Ponce, 27.—Leocadia Rogel, 28.—Remedios Pérez, 29.—Adán Salinas, 30.—José Santaolaya, 31.—Manuel Santaolaya, 32.—Severiano Tapia, 33.—Bernardino Ugarte, 34.—Ladislao Ugarte, 35.—Leodegario Ugarte, 36.—Miguel Ugarte, 37.—Feliciano Villarreal, 38.—Humberto Orozco, 39.—Felipe Castañeda, 40.—Sidronio Ugarte Pérez, 41.—Aarón Hernández Diguez., 42.—Magdalena Pérez, 43.—Antonio Benítez, 44.—Demecio Rodríguez Arce, 45.—Josefina Pérez, 46.—Tapia Rogel Rafael, 47.—Juana Benítez, 48.—Carmen Benítez, 49.—Alejandrina León, 50.—Celsa Hernández.

51.—Arturo Arce, 52.—Otilia Arce, 53.—Sidronio Ugarte Ugarte, 54.—Cleotilde Orozco, 55.—Juana Sánchez, 56.—Miguel López, 57.—Eduardo Macedo González, 58.—Juan Hernández y 59.—Adalberto Maldonado. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Austreberta Gilas, 2.—L/J/M, 3.—Margarita Benítez, 4.—Israel Benítez, 5.—Ismael Pérez, 6.—Petra Ugarte, 7.—

Tiburcio Benítez, 8.—Dominguez López Ezequiel, 9.—Jaramillo Natividad, 10.—Carbajal Adelfo, 11.—Felicitas Vargas, 12.—Aurelia Cienfuegos, 13.—Cienfuegos Luciana, 14.—Macedo Alejandra, 15.—Cienfuegos Héctor, 16.—Cienfuegos Ofelia, 17.—Cienfuegos Aurora, 18.—Cienfuegos Julián, 19.—Cienfuegos Francisca, 20.—Coleta Granados, 21.—Sixto Domínguez, 22.—Celerino Domínguez, 23.—Pedro Domínguez, 24.—Zenaida Domínguez, 25.—Virginia Domínguez, 26.—Cruz Epifania, 27.—Domínguez Roberto, 28.—Domínguez Jesús, 29.—Domínguez Agustín, 30.—Domínguez Elisa, 31.—Sabina Rangel, 32.—Secundina González, 33.—Jaime Pedro, 34.—Hernández Juventina, 35.—Hernández Roberta, 36.—López Carmen, 37.—López Concepción, 38.—Jaramillo Herlinda, 39.—López Isauro, 40.—López Miguel, 41.—López Erasmo, 42.—López María Josafat, 43.—López Delfina, 44.—López Leonor, 45.—Martínez Margarita, 46.—Macedo Gerardo, 47.—Martínez Virginia, 48.—Maldonado Gerardo, 49.—Miralrio Arroyo Avelina, 50.—Micaela Benítez.

51.—Santos Osorio, 52.—Mondragón Ricardo, 53.—Aurelia Benítez, 54.—Pérez Hermelinda, 55.—Ponce Angel, 56.—Ponce Francisco, 57.—Ponce Delfino, 58.—Ponce Zenaida, 59.—Ponce Guadalupe, 60.—Ponce Aurelia, 61.—Aurelia Rodríguez, 62.—Salinas Filiberto, 63.—González Cristina, 64.—Cecilia Santaolaya, 65.—María Santaolaya, 66.—Aurora Santaolaya, 67.—Santaolaya Miguel, 68.—Aguirre Patricia, 69.—Guerrero Ausencia, 70.—Tapia Otilia, 71.—Tapia Ofelia, 72.—Tapia Elfega, 73.—Tapia Aída, 74.—Ugarte Pérez José, 75.—Ugarte Pérez Octavio, 76.—Ugarte Pérez Alfredo, 77.—Senorina Ugarte, 78.—Anita Ugarte, 79.—Delfina Ugarte, 80.—Ugarte Nieves, 81.—Olivares Paulina, 82.—Ugarte Juan, 83.—Ugarte Lidubina, 84.—Ugarte Raymunda, 85.—Ugarte María, 86.—Margarita Estrada, 87.—Jesús Villareal, 88.—Silviano Villareal, 89.—José Villareal, 90.—Francisco Villareal, 91.—Carlos Villareal, 92.—Lorenzo Villareal, 93.—Félix López, 94.—Humberto Orozco López, 95.—Antonia Benítez, 96.—Rogelio Castañeda, 97.—Arnulfo Hernández Jaimes, 98.—Elena Hernández Jaimes, 99.—Camila Hernández Jaimes, 100.—Hermila Giral Pérez, 101.—Crescencia Estrada y 102.—David Benítez.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00604081, 2.—00604087, 3.—00604093, 4.—00604097, 5.—00604098, 6.—00604100, 7.—00604104, 8.—00604105, 9.—00604108, 10.—00604116, 11.—00604119, 12.—00604121, 13.—00604126, 14.—00604127, 15.—00604131, 16.—00604138, 17.—00604144, 18.—00604146, 19.—00604148, 20.—00604152, 21.—00604154, 22.—00604159, 23.—00604160, 24.—00604168, 25.—00604169, 26.—00604172, 27.—00604173, 28.—00604177, 29.—00604179, 30.—00604183, 31.—00604184, 32.—00604186, 33.—00604192, 34.—00604197, 35.—00604198, 36.—00604199, 37.—00604204, 38.—01769339, 39.—01769345, 40.—01769346, 41.—01769351, 42.—01769356, 43.—01769357, 44.—01769360, 45.—01769366, 46.—01769371, 47.—01769379, 48.—01769383, 49.—01769386, 50.—01769389, 51.—01769392, 52.—01769393, 53.—01769394, 54.—01769396, 55.—01769398, 56.—01769401, 57.—01769407, 58.—01769408 y 59.—01769411.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado PROGRESO LUVIANOS, Municipio de Tejupilco, del Estado de México, a los CC.: 1.—Manuel Soto Giles, 2.—Félix Benítez Solís, 3.—Marciano Pérez Benítez, 4.—Gaudencia Benítez Ugarte, 5.—Flora León Hernández, 6.—Marcial Benítez Pompa, 7.—Domitila Jaimes Campuzano, 8.—Emma Cienfuegos Jaramillo, 9.—Luis Vargas Balbuena, 10.—Margarito Rodríguez Avilés, 11.—Florencia Macedo, 12.—Catarina Rodríguez Arce, 13.—Felipe Flores Hernández, 14.—Efrén González Arellano, 15.—Andrés González Rogel, 16.—Cupertino Hernández González, 17.—María Jaimes Jaimes, 18.—Mario Benítez Albiter, 19.—Castro Pérez Sánchez, 20.—Isaias Pérez Macedo, 21.—Froylán Pérez Benítez, 22.—Prócoro Osorio Benítez, 23.—Vicente Flores Hernández, 24.—Ismael Pérez Benítez, 25.—Marín Pérez Salinas, 26.—José Pérez Benítez, 27.—Seferino Rodríguez Rogel, 28.—Eleuterio Cortés Pérez, 29.—Benito Avilés Rogel, 30.—Ezequiel Domínguez Beiza, 31.—Belem Orozco Vázquez, 32.—Otilia Tapia Aguilar, 33.—Agustín Hernández Pérez, 34.—Silvina de Paz Espinoza, 35.—Mario Pérez Macedo, 36.—Simón Ugarte Benítez, 37.—Isauro López Jaramillo, 38.—J. Luis Benítez Ugarte, 39.—Sidronia Ugarte, 40.—Aurelia Ugarte González, 41.—Roberto González Pérez, 42.—Homero Pérez Benítez, 43.—Simitrio Garduño Jaramillo, 44.—Margarito Rodríguez Ocampo, 45.—Leonel Orozco Pérez, 46.—Agustín Salas Tapia, 47.—Silvestre Rodríguez Avilés, 48.—Fausto Osorio Macedo, 49.—Santos Jaimes Campuzano, 50.—Juan Rogel Jaramillo.

51.—Santos Suárez Cruz, 52.—René González Sánchez, 53.—Cándido Tejada Giral, 54.—Pedro Orozco Benítez, 55.—Othón Pérez Sánchez, 56.—Miguel Garduño Jaramillo, 57.—Elia Macedo Macedo, 58.—Pedro Orozco Pérez y 59.—Eufenia Pérez Vargas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado PROGRESO LUVIANOS, Municipio de Tejupilco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la dirección de derechos agrarios, dirección general de tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.—Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado, en Toluca, México, a los 7 días del mes de Enero de 1987.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ARTEMIO RIVERA NAVARRETE, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, en el expediente número 385/87, respecto del terreno que se encuentra ubicado en Venta de Carpio del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 827.00 Mts²., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 46.00 metros, linda con Zanja; AL SUR: mide 45.00 metros, linda con terreno del Vendedor; AL ORIENTE: mide 17.00 metros, linda con Camino Viejo hoy Calle Veracruz; AL PONIENTE: mide 16 metros, linda con Zanja.

El C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas de Tres en Tres días en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación en este Distrito Judicial para personas que se crean con igual o mejor derecho, y de esa forma comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, México a veintiocho de abril de 1987.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo A. Pecero Muciño.—Rúbrica.

1675.—4, 8 y 13 Mayo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del Expediente Número 764/97-2, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MAGDALENA MENDEZ DE ORDÓÑEZ, diligencias de Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominado "El Paraje Viji", que se encuentra ubicado en la calle de sin nombre y sin número oficial, o sea sobre la vereda pública, domicilio bien conocido del Pueblo de Santa Cruz Ayotuzco, Municipio de Huixquilucan de Degollado, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 61.80 metros con el señor Antonio Reyes; Al Sur: 59.60 metros con el señor Santiago Gutiérrez; Al Oriente: 36.80 metros con Gabino Viji y Raúl Menero; Al Poniente: 36.50 metros con Antonio Gutiérrez, haciendo del conocimiento de las personas, que se crean con derechos del inmueble, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en términos de la ley correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez México, a los 20 días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y siete.—El Segundo Secretario, Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

1712.—8, 13 y 18 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 459/87.
TERCERA SECRETARIA.

FERNANDO FERRUZCA GALICIA, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "LA CURVA", ubicado en el Poblado de Texcapan, Municipio de Acolman de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con Carretera México Teotihuacán; AL SUR: 20.00 metros con Vía del Ferrocarril Mexicano; AL ORIENTE: 20.00 metros con Teodoro García Elizalde; AL PONIENTE: 20.00 metros con Nelly González Guerrero, superficie aproximada de 400.00 M².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, México, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Tercer Secretario de Acuerdos, P.D.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1713.—8, 13 y 18 Mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del Expediente número 756/87-3 Relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria MAGDALENA MENDEZ DE ORDÓÑEZ, que promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno denominado "El Ocote", que se encuentra ubicado en domicilio conocido calle sin nombre del Pueblo de Santa Cruz Ayotuzco, Municipio de Huixquilucan de Degollado Distrito Judicial de Tlalnepantla, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 75.00 metros con Camino Nacional; Al Sur: 75.00 metros con Jorge Gutiérrez y Camino Público de por medio actualmente; Al Oriente 15.00 metros con Camino Nacional actual y barranca posterior de por medio, Al Poniente: 15.00 metros con Beatoldo Gutiérrez García, ubicado en Naucalpan Estado de México, haciendo del conocimiento de las personas, que se crean con derechos del inmueble, comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en términos de la ley correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez México, a los 20 días del mes de Abril del año de mil novecientos ochenta y siete.—El Tercer Secretario, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

1714.—8, 13 y 18 Mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 3996/86, JUAN PERALTA RAMIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle 5 de Mayo No. 4, en San Juan Tilapa, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 13.92 metros, con el señor Raúl Izquierdo; AL SUR: en dos líneas de 1.55 metros y 12.25 metros, con la Calle 5 de Mayo y el señor Bartolo González Maruri; AL ORIENTE: en tres líneas de 6.55 metros, 8.37 metros y 10.95 metros, con Tomás Torres, Raúl Torres y Crispín Torres; AL PONIENTE: en dos líneas de 12.10 metros y 14.74 metros, con Bartolo González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 8597/85, MARIA DIAZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Andrés Cuexcontitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 35.90 metros, con Gabino Flores; AL SUR: 36.30 metros, con Juan Pérez; AL ORIENTE: 68.20 metros, con Gregorio Arroyo; AL PONIENTE: 68.10 metros, con Gabino Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 9 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 8625/85, ANDRES SALDIVAR REYNA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Nuevo México s/n., San Mateo Otzacatipan, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 65.00 metros, con Onésimo Hernández Rivera; AL SUR: 75.60 metros, con Av. Nuevo México s/n.; AL ORIENTE: 40.00 metros, con Armando Rodríguez Lara; AL PONIENTE:

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de Octubre de 1985.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 3179/86, OSCAR PEREZ ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Fray Jacinto V. Valdez No. 2, Cacalomacán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 21.04 metros, con Gabriel Valdez; AL SUR: 21.04 metros, con Merced Jiménez; AL ORIENTE: 12.82 metros, con Calle Fray Jacinto V. Valdez; AL PONIENTE: 12.82 metros, con Pablo Fajardo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 3178/86, MA. DE LA LUZ YOLANDA PEREZ ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera al Rancho San Miguel, Cacalomacán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 77.50 metros, con Pablo Romero; AL SUR: 77.50 metros, con Humberto Berra; AL ORIENTE: 35.00 metros, con Carretera al Rancho San Miguel; AL PONIENTE: 35.00 metros, con Josefa Ortiz Vda. de Villanueva y Carmen Jasso Vda. de López.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 3174/86, OSCAR PERA ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Cacalomacán, Mpio. de Toluca, mide y linda: AL NORTE: 125.00 metros, con Remedios Pérez Cuenca; AL SUR: 125.00 metros, con Juan Cuenca; AL ORIENTE: 57.70 metros, con Telésforo García; AL PONIENTE: 58.50 metros, con Enrique Díaz.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 3169/86, SERGIO PEREZ ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Cacalomacán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 169.70 metros, con herederos del finado José Hernández; AL SUR: 169.70 metros, con Telésforo Cuenca y Filenón Luján; AL ORIENTE: 25.30 metros, con Eucario Berra; AL PONIENTE: 25.30 metros, con Vicente Mondragón.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 3175/86, DOLORES CONCEPCION PEREZ ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Cacalomacán, Municipio de Toluca, mide y linda: AL NORTE: 12.50 metros, con herederos de la finada Pomposa Trevilla; AL SUR: 12.50 metros, con Cecilia Albarrán Vda. de Ortega; AL ORIENTE: 58.50 metros, con Pedro Ortega; AL PONIENTE: 57.70 metros, con Manuel Romero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Octubre de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1562/87, ANGEL GONZALEZ FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, mide y linda: AL NORTE: 47.00 metros, con Calle 16 de Septiembre; AL SUR: en dos líneas: 11.50 metros y 17.00 metros, con Anatolio Flores; AL ORIENTE: 108.00 metros, con Anatolio Flores; AL PONIENTE: 79.50 metros, con Francisco Salinas; AL SURCOSTE: 32.80 metros, con Ignacio Pichardo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1525/87, ANGEL GONZALEZ FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Zaragoza No. 19, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Joel González Flores; AL SUR: 10.00 metros, con Josefa Ortega de Mejía; AL ORIENTE: 14.00 metros, con Calle de Zaragoza; AL PONIENTE: 14.00 metros, con Casimiro Peña.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1609/87, ELEAZAR MEJIA MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en Santa María Totoltepec, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 16.00 metros, con Angel Zepeda Morales; AL SUR: 16.00 metros, con Hipólito Miguel Fuentes Morales; AL ORIENTE: 46.90 metros, con Dolores Peñalta Morales; AL PONIENTE: 46.90 metros, con Magdalena Mejía Morales.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 23 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 3771/86, C. DOLORES CONCEPCION PEREZ ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia No. 12, en Cacalomaacán, Municipio de Toluca, mide y linda: AL NORTE: 14.00 metros, con Calle Independencia; AL SUR: 13.60 metros, con Francisco Marín actualmente, anteriormente Margarito Montes de Oca; AL ORIENTE: 34.20 metros, con José Medina anteriormente, actualmente Carlos Serrano Valdez; AL PONIENTE: 34.20 metros, con Barranca anteriormente, actualmente Calle Leona Vicario.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 3769/86, C. DOLORES CONCEPCION PEREZ ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a la Hacienda San Antonio Cano, s/n., en Cacalomaacán, Municipio de Toluca, mide y linda: AL NORTE: 122.90 metros, con María de la Luz Yolanda Pérez Rosales y Teodoro Hiedra; AL SUR: 122.90 metros, con Juan Novia Luján; AL ORIENTE: 23.90 metros, con Camino a la Hacienda de San Antonio Cano; AL PONIENTE: 18.50 metros, con Silvano Trevilla.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 28 de Abril de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1515/87, TRINIDAD FUENTES PEÑALOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, mide y linda: AL NORTE: 18.75 metros, con Vereda; AL SUR: 18.75 metros, con Daniel Fuentes Peñaloza; AL ORIENTE: 25.40 metros, con Juana Fuentes Peñaloza y Guillermo Fuentes Peñaloza; AL PONIENTE: 25.40 metros, con Catalina Fuentes Peñaloza.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1598/86, CATALINA FUENTES PEÑALOZA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 18.75 metros, con Vereda; AL SUR: 18.75 metros, con Soledad Fuentes Peñaloza; AL ORIENTE: 25.40 metros, con Trinidad Fuentes Peñaloza; AL PONIENTE: 25.40 metros, con Evangelina Vda. de Rocha.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1878/87, YOLANDA FLORES CONTRERAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 8, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 6.50 metros, con el Sr. Antonio Flores; AL SUR: 6.50 metros, con Calle 16 de Septiembre; AL ORIENTE: 9.10 metros, con el Sr. Fidelio Flores G.; AL PONIENTE: 9.10 metros, con el Sr. Luis Flores.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1534/87, WULFRANO DESALES VALDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle 2 de Abril No. 15, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 13.10 metros, con Avenida 2 de Abril; AL SUR: 13.10 metros, con propiedad del señor Félix Desales Valdez; AL ORIENTE: 32.20 metros, con propiedad del señor Cirilo Desales Valdez; AL PONIENTE: 32.20 metros, con la Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1537/87, FERNANDO SANCHEZ FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Calle Independencia s/n., Barrio de Santa María Zoquiapan, en Santa Ana Tlapaltitlán, mide y linda: AL NORTE: 12.00 metros, con mismo Terreno; AL SUR: 15.30 metros, con la Avenida Independencia; AL ORIENTE: 16.10 metros, con el mismo Terreno; AL PONIENTE: 16.00 metros, con el señor Pascual Desales.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 27 de Marzo de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 4222/86, ALFONSO GUZMAN CUENCA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Quintana Roo s/n., en Cacalomaacán, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 11.80 metros, con Agustín Velázquez; AL SUR: 11.80 metros, con Gustavo Albarrán Romero; AL ORIENTE: 11.50 metros, con Calle de Quintana Roo; AL PONIENTE: 11.50 metros, con Leonor Cuenca.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 4227/86, MARIA DE LA LUZ PEREZ ROSALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a la Hacienda San Antonio Cano s/n., en Cacalomacán, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: AL NORTE: 60.00 metros, con Felipe Valdez; AL SUR: 60.00 metros, con Dolores Concepción Pérez Rosales; AL ORIENTE: 23.90 metros, con Camino a la Hacienda de San Antonio Cano; AL PONIENTE: 29.00 metros, con Teodoro Yedra.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 16 de Mayo de 1986.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1568/87, JUAN MARCIAL GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bahía de Todos los Santos s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Juan Marcial Hernández; AL SUR: 10.00 metros, con Calle Bahía de Todos los Santos; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Teodoro Pérez; AL PONIENTE: 11.00 metros, con Gabriel Millán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1567, JUAN MARCIAL HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bahía de Todos los Santos s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con Nicolás García Sámano; AL SUR: 10.00 metros, con Juan Marcial García; AL ORIENTE: 15.00 metros, con Teodoro Pérez; AL PONIENTE: 15.00 metros, con Gabriel Millán.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

Exp. 1566/87, DAVID GONZALEZ FLORES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Matamoros s/n., en Santa Ana Tlapaltitlán, Mpio. de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 66.70 metros, con Angel González Flores; AL SUR: 66.70 metros, con Cornelio García; AL ORIENTE: 34.35 metros, con Emilia Peralta Peña; AL PONIENTE: 34.35 metros, con Calle Matamoros.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 1 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 430/87, JAVIER DIAZ ZARCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 37.50 metros con Eduardo Cisneros; SUR: 28.50 metros con el camino; ORIENTE: 133.49 metros con Jaime Díaz Zarco; PONIENTE: 137.50 metros con Jaime Díaz Zarco.

Superficie Aprox.: 4,068.70 M2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 429/87, GUILLERMO DIAZ ZARCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 78.00 metros con María Eugenia Díaz Zarco; SUR: 70.80 metros con Camino a la Purísima; ESTE: 88.00 metros con Río el Arroyo; OESTE: 101.70 metros con Leonor Díaz Zarco y Soledad Díaz Zarco.

Superficie: Aprox.: 6,625.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 427/87, SOLEDAD DIAZ ZARCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 75.20 metros con Carlos Díaz Zarco; SUR: 75.20 metros con Leonor Díaz Zarco; ESTE: 88.00 metros con Margarita Cisneros; OESTE: 88.00 metros con María Eugenia Díaz Zarco y Soledad Díaz Zarco.

Superficie Aprox.: 4,674.66 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 430/87, CARLOS DIAZ ZARCO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 75.20 metros con Cicerilo Rojas Romero; SUR: 75.20 metros con Soledad Díaz Zarco; ESTE: 88.00 metros con Margarita Cisneros; OESTE: con Eduardo Díaz Zarco y María Eugenia Díaz Zarco.

Superficie Aprox.: 6,674.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1719.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 432/87, LEONOR DIAZ ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda; NORTE: 75.20 metros con Soledad Díaz Zarco; SUR: 79.20 metros con Camino a la Purísima; ESTE: 76.00 metros con Guillermo Díaz Zarco; OESTE: 100.00 metros con Francisco Ochoa Díaz.

Superficie Aprox.: 6,617.60 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1716.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 426/87, MA. EUGENIA DIAZ ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda; NORTE: 88.60 metros con Eduardo Díaz Zarco; SUR: 78.40 metros con Guillermo Díaz Zarco; ESTE: 79.60 metros con río el Arenal; OESTE: 79.30 metros con Soledad Díaz Zarco y Carlos Díaz Zarco.

Superficie Aprox.: 6,621.50 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1715.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 425/87, EDUARDO DIAZ ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda NORTE: 97.80 metros con Cliverio Rojas Romero; SUR: 88.60 metros con María Eugenia Díaz Zarco; ESTE: 72.00 metros con río el Arenal; OESTE: 71.00 metros con Carlos Díaz Zarco.

Superficie Aprox.: 6,617.20 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1715.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 429/87, CARLOS DIAZ ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda; NORTE: 11.50, 13.50, 10.20 metros con camino y Roberto Carmona; SUR: 9.50 metros con Moisés Quiroz Rodríguez; ORIENTE: 72.00 y 10.70 metros con Luis Vilchis y Roberto Carmona; PONIENTE: 78.50 metros con Ma. del Carmen Díaz Zarco.

Superficie Aprox.: 1,213.75 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1715.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 431/87, MA. DEL CARMEN DIAZ ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda NORTE: 27.10 metros con Camino a Buenavista; SUR: 27.10 metros con Moisés Quiroz Rodríguez; ORIENTE: 78.50 metros con Francisco Díaz Zarco; PONIENTE: 46.40 metros con Guillermo Díaz Zarco.

Superficie Aprox.: 1,936.29 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1716.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 433/87, GUILLERMO DIAZ ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, mide y linda NORTE: 27.70 metros con Camino a Buenavista; SUR: 35.00 metros con Moisés Quiroz Rodríguez; ORIENTE: 64.40 metros con María del Carmen Díaz Zarco; PONIENTE: 48.70 metros con Alejandro Díaz Zarco.

Superficie Aprox.: 1,616.09 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1716.—8, 13 y 18 Mayo.

EXP. 424/87, JAIME DIAZ ZARCO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Cuauhtémoc, Municipio de Otzolotepec, Distrito de Lerma, México, mide y linda NORTE: 28.60 metros con Eduardo Cisneros; SUR: 26.40 metros con Camino a Buenavista; ORIENTE: 130.40 metros con Javier Díaz Zarco; PONIENTE: 135.57 metros con Nicanor Romero.

Superficie Aprox.: 3,656.90 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de Abril de 1987.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

1716.—8, 13 y 18 Mayo.

PROYECTA LO DIFÍCIL,
PARTIENDO DE DONDE AUN ES FÁCIL
REALIZA LO GRANDE.

PARTIENDO DE DONDE AUN ES PEQUEÑO,
POR ESO EL SABIO NO HACE NADA GRANDE.

Y REALIZA LO GRANDE SIN EMBARGO,
EL ÁRBOL DE ANCHO TRONCO,
ESTÁ YA EN EL PEQUEÑO BROTE,

EL VIAJE HACIA LO ETERNO.
COMIENZA ANTE TUS PIES. LAO-TSE

NO CUMPLIR UNA CITA, ES UNA FALTA TOTAL DE HONRADEZ. LO MISMO DA QUITAR A OTRO SU DINERO QUE SU TIEMPO.
HORACE MANN